MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

AMPLIACIÓN No. 20138-21 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 68-7-20105-20 (SFI 105) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 Y CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 de Duitama (Boyacá), actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y la Orden Interna Número 078 del 06 de mayo de 2021, expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta MODIFICACIÓN se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE S.A.S. persona jurídica nacional, con identificación tributaria No. 901064210-3, teniendo como representante legal al señor JUAN PABLO ACEVEDO MANZANO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.240.121 de Cúcuta, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, con domicilio en la Avenida 1 No. 20 – 41 y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ampliación a la Aceptación de Oferta No. **68-7-20105-20 (SFI 105),** previas las siguientes consideraciones:

1. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 suscribió la Aceptación de Oferta No. 68-7-20105-20 (SFI 105), el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALERGOLOGÍA DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSMP PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº 5 - GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE DE SANTANDER" de conformidad con la Cláusula Objeto de la Aceptación de Oferta, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 31/07/2021 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de Oferta.

2. Que la Aceptación de Oferta No. 68-7-20105-20 (SFI 105) inicio su ejecución el pasado 03 de noviembre de 2020, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, mediante Comunicación oficial S-2020-00013963 GRUCO - JEFAT 17.5 de la misma fecha.

3. Que el día 24/07/2021 se suscribió la AMPLIACIÓN No. 20103-21, por la cual se modifica la Aceptación de Oferta No. 68-7-20105-20 (SFI 105), en su **CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, a la Aceptación de Oferta N° 68-7-20105-20 (SFI 105) de la siguiente manera: El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **31 de agosto 2021**.

4. Que mediante comunicado oficial N° GS-2021-074825-UPRES-JEFAT -3.1 de fecha 30-08-2021 el Supervisor de la Aceptación de Oferta Patrullero **CESAR ALBEIRO VERA CONTRERAS**, solicita sea realizada una ampliación por un mes es decir hasta el día 30/09/2021 a la Aceptación de Oferta No. 68-7-20105-20 (SFI 105), suscrito con la entidad CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE S.A.S. "*...la presente solicitud se genera debido a que el servicio debe tener continuidad hasta el mes de septiembre ya que se requiere contar con la prestación de servicios médicos en consulta especializada, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alergología de iii y iv nivel, contemplados en el acuerdo 002 del 2001 de CSSMP para los usuarios de la regional de aseguramiento Nº 5...*", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, **TC. CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

5. Que mediante comunicación oficial de fecha 30 de agosto 2021 el señor JUAN PABLO ACEVEDO MANZANO, acepta la ampliación a la Aceptación de Oferta N° 68-7-20105-20 (SFI 105).

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente AMPLIACIÓN No. **20138-21** a la Aceptación de Oferta No. 68-7-20105-20 (SFI 105).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Aceptación de Oferta No. 68-7-20105-20 (SFI 105), en su **CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, a la Aceptación de Oferta N° 68-7-20105-20 (SFI 105) de la siguiente manera: El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **30 de septiembre 2021** o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra, la vigencia de la Aceptación de Oferta es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente AMPLIACIÓN debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la Aceptación de Oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 68-7-20105-20 (SFI 105) y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación a la mencionada la Aceptación de Oferta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente AMPLIACIÓN se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO ACEVEDO MANZANO
Representante Legal
CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE S.A.S.

Elaboró: IT. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista Grupo de Contratos

Revisó: CPS.04 EDINSON CASTILLO GONZÁLEZ
Abogado RASES No. 5

PS16 JENNY FERNANDA CÁCERES VILLABONA
Asesor Jurídico

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: 31-08-2021

Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan